**PRESUPUESTO PAEP 2019**

Criterios para la asignación de recursos:

1. Se tomó en consideración el semestre que cursa, el % de avance de la tesis, el cumplimiento del examen de candidatura y la pertinencia de la actividad académica a realizar.
2. Se tomó en consideración el último tabulador autorizado (29 de abril) de la Coordinación General de Estudios de Posgrado así como los recursos disponibles del Programa.
3. Respetando las Reglas de Operación del PAEP, el apoyo máximo para trabajo de campo es de 15 días y para participar en algún evento académico es de 5 días. En el caso de que el trabajo de campo sea por un periodo de 30 días o más, se otorgará la cantidad de $5,000 pesos mensuales de acuerdo al tabulador del PAEP.
4. Se ajustaron las solicitudes presentadas por los alumnos de acuerdo a los tabuladores actuales.
5. En caso de eventos académicos, sólo se presupuestó el apoyo si fueron aceptados como ponentes; y cursan actualmente del tercer semestre en adelante.
6. En el caso de participación en eventos académicos, sólo se apoyó un evento académico al año de acuerdo a las Reglas de Operación del PAEP.
7. Se apoyó una o varias temporadas de campo al semestre y sólo un evento académico al año de acuerdo a las Reglas de Operación del PAEP.
8. Se acordó que durante el semestre 2019-2 no se aprobará ninguna práctica colectiva.
9. En el caso de las actividades académicas planeadas para desarrollarse durante el semestre 2020-1, se acordó no asignar recursos y esperar la evaluación académica del semestre 2019-2 así como el cumplimiento del examen de candidatura en el caso de los alumnos de doctorado.
10. De acuerdo a los lineamientos del PAEP y la entrega del presupuesto asignado a la Coordinación, no hay reembolsos de aquellas actividades que ya transcurrieron o por los tiempos no es posible gestionar el recurso y por lo tanto, se dan por canceladas.